

**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

ASAP

**Asociación Argentina de Presupuesto
y Administración Financiera Pública**

Octubre 2009

ÍNDICE

- 1. Proyecto de Ley de Presupuesto 2010**
- 2. Principales objetivos del Poder Ejecutivo y contexto macroeconómico**
 - 2.1. Principales objetivos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2010**
 - 2.2. Contexto Macroeconómico**
- 3. Análisis de Ingresos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**
 - 3.1. Modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Tarifaria**
 - 3.2. Principales Ingresos**
- 4. Gasto Primario del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**
 - 4.1. Gastos Corrientes**
 - 4.2. Gastos de Capital**
 - 4.3. Análisis comparativo por jurisdicción**
 - 4.4. Análisis por finalidad y función**
- 5. Intereses**
- 6. Resultado y Financiamiento**

1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2010.

Tal como dispone el plexo normativo vigente, se presentó el 30 de septiembre del presente año el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010 de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este segundo proyecto de Ley de Presupuesto de la actual gestión no se observan modificaciones a las presentaciones de otras administraciones en lo relativo a la metodología o al desarrollo de nuevas herramientas. Por el contrario, el cambio de unidades de medida en algunos programas hace dificultosa la tarea de evaluar la efectividad de ciertas acciones de gobierno.

A continuación, se presentan las cuestiones más relevantes del proyecto de ley, destacándose las que implican cambios a los proyectos de los últimos años.

El Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 prevé en su artículo primero la suma de \$ 17.457,8 millones de pesos en gastos corrientes y de capital, en su artículo segundo se calculan \$ 16.995,8 millones de pesos de recursos y en el artículo cuarto se aprueban \$ 1.937 millones de pesos de fuentes financieras y \$ 1.475 millones de pesos de aplicaciones financieras, cuya diferencia financia el Déficit Fiscal, previsto en la suma de \$ 462 millones. Los gastos corrientes y de capital se desagregan, y exponen en las planillas anexas, por la clasificación institucional, por objeto del gasto, por su naturaleza económica, por finalidades y funciones y por fuentes de financiamiento, en tanto que los recursos se agrupan por rubros, por su naturaleza económica y por procedencia. El Proyecto también detalla el stock y los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero. Asimismo, se presentan los gastos y los recursos consolidados y agrupados en Administración Central y Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.

Por otro lado, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total de gastos aprobado, pudiendo delegar estas atribuciones. Paralelamente, permite que el Poder Ejecutivo efectúe la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 "Gastos en Personal", entre uno o varios programas, aunque impliquen cambios de finalidad y función, a los fines de la implementación integral de las respectivas carreras previstas en los distintos escalafones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas, celebradas en el marco de la política general de recursos humanos.

Se fija en la suma de \$950 millones, el monto máximo en circulación autorizado al Ministerio de Hacienda para hacer uso del crédito a corto plazo a través de la emisión de Letras del Tesoro o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja. Este proyecto incorpora la frase "en circulación" en el texto de la ley. A su vez, en las planillas de endeudamiento figura la posibilidad de pasar de

ejercicio \$550 millones del total de Letras emitidas, que pasarán a formar parte de la deuda de la Ciudad.

También incluye la autorización al Poder Ejecutivo, la Legislatura y el Poder Judicial, para modificar la distribución funcional del gasto corriente y de capital, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto aprobado, exceptuando los movimientos de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. Como novedad, se presenta la posibilidad de delegar esta facultad en los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad (comunicándose a la Legislatura).

Se repite una modificación introducida para este ejercicio, la autorización al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución, respecto de aquellos proyectos que impliquen inversiones cuya ejecución se encuentre prevista total o parcialmente en el ejercicio, en la medida que las mismas sean financiadas mediante préstamos de Organismos Internacionales u operaciones de crédito público aprobadas por ley; y lo autoriza también a modificar las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras por la parte que resulte necesaria para el integral cumplimiento de la Ley Nº 2.810, de cancelación de deudas con proveedores.

Se establecen los valores correspondientes a las Unidades de Compras y de Multas de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad, y demás leyes que así lo requieren. Se mantiene en \$2 el valor de la unidad de compras, tal como se estableció para el actual ejercicio.

La más importante modificación introducida es la declaración de inembargables (no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad) de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del sector público de la Ciudad, se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores y en cualquier otro medio de pago utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General para el ejercicio 2010. Las condenas que pudiesen suscitarse en el transcurso del ejercicio contra cualquier ámbito del Estado de la Ciudad serán satisfechas con los créditos autorizados en el presupuesto aprobado, y si no fueran suficientes tales créditos, deberá preverse su inclusión en el ejercicio 2011.

Las demás autorizaciones y disposiciones son las que habitualmente se aprueban en la ley de presupuesto anual.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PODER EJECUTIVO Y CONTEXTO MACROECONÓMICO

2.1 Principales Objetivos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2010

El Plan de Acción de Gobierno del Proyecto de Presupuesto 2010¹, expresa las siguientes líneas de acción:

- Continuar con el avance de las obras de mayor envergadura de la gestión: Plan Hidráulico (especialmente el arroyo Maldonado) y Teatro Colón (obras de infraestructura y equipamiento mueble-tecnológico).
- Recuperar el atraso endémico de la Ciudad en materia de infraestructura pública, aún dentro del marco de restricción presupuestaria producto de la crisis.
- Poner en operación la Policía Metropolitana y el Plan Integral de Seguridad.
- Reforzar especialmente las partidas destinadas a Planes de Seguridad Social.
- Priorizar las nuevas inversiones, en función de las posibilidades existentes.
- Garantizar los contratos de mantenimientos de los activos físicos de la Ciudad, para de esta manera detener el progresivo deterioro de los mismos.
- Asegurar la prosecución de las obras que se encuentran en curso.
- Encarar nuevas obras en línea con los objetivos estratégicos de este Gobierno. (Desarrollo Social, Seguridad, y movilidad sustentable (tránsito y transporte)).

2.2. Contexto Macroeconómico

El proyecto de Presupuesto 2010 prevé un crecimiento del Producto Bruto Geográfico del 1,5% interanual. Asimismo, se estima que la inflación durante el próximo año será del 6,5%. Para llegar a este número se partió del 6,1% planteado en el mensaje del Presupuesto Nacional para el índice de precios al consumidor (IPC) y se lo combinó con el índice de precios implícitos del PBI (IPI), el que, a diferencia del anterior, no mide una canasta de bienes y servicios sino el conjunto total de los bienes y servicios de la economía, y para el cual se estima un crecimiento del 8,8% durante 2010, siempre de acuerdo con los cálculos presentados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Estas estimaciones aparecen como conservadoras, y marcan un distanciamiento con las proyecciones ciertamente optimistas de los últimos presupuestos. Cabe resaltar que en la Ciudad de Buenos Aires, en caso de que los recursos sobrepasen las previsiones se debe acudir necesariamente a la Legislatura para sancionar una modificación de la ley de Presupuesto y así poder disponer de esos ingresos no previstos. Por ello es que los gobiernos locales no suelen subestimar los parámetros de crecimiento, ya que el hacerlo los obliga luego a recurrir nuevamente al trámite legislativo.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que en el proyecto no se plantea ninguna pauta de incremento salarial, se puede presumir que la administración local ha decidido sostener una proyección de ingresos prudente pero que permita garantizar la provisión de los

¹ Extraído del Marco de Acción del Plan de Acción presentado con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010.

principales bienes y servicios y durante el transcurso del próximo ejercicio, en caso de verificarse que los ingresos superen lo pautado, enviar al Poder Legislativo un proyecto de ampliación presupuestaria y destinar ese incremento a la actualización de los salarios.

Otro elemento importante para determinar el cálculo de recursos porteño es la evolución del sistema financiero. En efecto, este sector, que siempre ha desempeñado un papel importante en la estructura productiva de la Ciudad, en los últimos años ha ido acrecentando su participación, llegando a representar el 40% de la recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. El mensaje del presupuesto explica como el ritmo de crecimiento del sector se ha ido desacelerando desde tasas de expansión cercanas al 20% ia. entre 2005 y 2007 hasta el 3,7% ia. registrado en el primer trimestre de 2009. De acentuarse esta tendencia durante 2010, las finanzas del Gobierno seguramente sufrirán el impacto.

3. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DEL GCBA

3.1 Código Fiscal y Ley Tarifaria

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires envió al Poder Legislativo los proyectos de modificación del Código Fiscal Vigente y de Ley Tarifaria para el Ejercicio 2010. Claramente, estas normas marco son las que sustentan el cálculo de recursos planteado para el presupuesto 2010.

Del análisis de ambos proyectos se desprenden los siguientes cambios significativos respecto a las mismas normas vigentes durante el ejercicio 2008.

Respecto del Código Fiscal, se presentan modificaciones a cuestiones formales y de procedimientos que hacen al buen funcionamiento de la administración fiscal y a la interpretación de las normas que se deben aplicar.

En lo referente a las principales fuentes de ingresos de la Ciudad, se destacan:

- Ingresos Brutos: se exime de este impuesto a la compra-venta de automóviles usados, porque se lo incorpora como hecho imponible del Impuesto de Sellos.
- A.B.L.: no se introducen modificaciones sustanciales, salvo el otorgamiento a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la facultad para establecer valores inmobiliarios de referencia, con el objetivo de acercar la valuación fiscal al valor de mercado.
- Patentes: no se efectúan modificaciones sustanciales.
- Se plantean dos nuevos gravámenes ambientales relacionados con la normativa vigente en la Ciudad (Ley 1854). Uno se denomina **Impuesto a la Generación de Residuos Sólidos Urbanos Húmedos No Reciclables**, que grava la generación de residuos en cantidades que superen los 1.000 litros diarios promedio y se dispone que serán sujetos pasivos del gravamen quienes sean responsables de esta generación (fundamentalmente restaurantes y grandes generadores). El otro es el **Impuesto a la Generación de Residuos Áridos y Afines No Reutilizables**. En este caso, se grava la generación de escombros y

restos de obras, debiendo abonarse por cada metro cuadrado que involucre la obra y/o demolición de que se trate.

- Se retoman derechos de timbre vinculados a algunos trámites (Infracciones, Registro Civil, etc.) que en 2009 habían sido excluidos.

Respecto de la propuesta de Ley Tarifaria:

- Se propone una actualización de 10% en los valores de los conceptos tarifados en tasas y derechos de timbre.
- En el Impuesto de Sellos, se incorpora como hecho imponible la transferencia de automóviles usados con una alícuota del 1,5%.

3.2 Principales Ingresos

Para el año 2010, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires planea recaudar \$16.995,8 millones, un 6,1% más que la proyección vigente para 2009. Más del 80% de los ingresos se explica por cuatro fuentes: Ingresos Brutos, Coparticipación Federal, Impuesto Inmobiliario e Impuesto Automotor.

Cuadro 1. Principales ingresos. Comparativo 2009-2010

Concepto	Vigente 2009	Proyecto 2010	Diferencia	Dif. %
Ingresos Brutos	9.520,2	10.110,4	590,2	6,2%
Inmobiliario	1.359,3	1.380,3	21,0	1,5%
Patentes	1.030,2	1.103,9	73,7	7,2%
Coparticipación	1.698,0	1.604,6	-93,4	-5,5%
Otros	2.412,4	2.796,6	384,2	15,9%
Total	16.020,1	16.995,8	975,7	6,1%

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

El principal tributo de la Ciudad, el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, crece un 6,2% ia., alcanzando la suma de \$10.110 millones, \$590 millones más que este año, siempre de acuerdo a las estimaciones del GCBA. Este incremento es producto únicamente de la inflación esperada más que del crecimiento del PBG, ya que, en un escenario de crecimiento moderado post crisis, la elasticidad de la recaudación del ISIB con respecto al crecimiento real es menor a uno.

El segundo impuesto más importante es el Inmobiliario, comúnmente llamado ABL. Este tributo aumentaría sólo un 1,5% ia. para totalizar \$1.380,3 millones, \$21 millones más que en 2009. Esta suba obedece únicamente a los movimientos netos del padrón que, ante la caída en el sector de la construcción, dan como resultado una incorporación de un millón de m2 de superficie construida durante este año, que comenzarán a tributar el año que viene. La falta de actualización del ABL en un contexto inflacionario ha sido uno de los principales problemas de la recaudación local, ya que en los últimos diez años sólo se produjo una modificación a fines de 2007, con lo que el Inmobiliario ha ido perdiendo participación velozmente, pasando de representar cerca de un 17% del total de los ingresos en 2001 a menos de la mitad actualmente, tal como se puede apreciar en el **Cuadro 2**. Dado que éste es el impuesto que menos depende de la actividad

económica, el resultado de este proceso ha sido que el presupuesto se ha vuelto cada vez más procíclico, con los inconvenientes que ello acarrea a la hora de diagramar las políticas públicas en épocas de crisis.

Cuadro 2. Principales ingresos. Participación en el total 2001-2010

Año	Ingresos Brutos	Inmuebles	Patentes	Coparticipación	Resto
2001	58,3%	16,7%	7,6%	4,1%	13,3%
2002	58,5%	15,8%	6,5%	5,2%	14,0%
2003	56,2%	14,1%	7,2%	8,0%	14,6%
2004	56,8%	13,2%	7,1%	9,9%	13,0%
2005	59,5%	11,3%	6,6%	10,3%	12,3%
2006	60,6%	9,5%	7,3%	10,4%	12,3%
2007	62,3%	7,7%	7,3%	10,9%	11,7%
2008	61,7%	10,8%	7,2%	10,4%	10,0%
2009	59,4%	8,5%	6,4%	10,6%	15,1%
2010	59,5%	8,1%	6,5%	9,4%	16,5%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

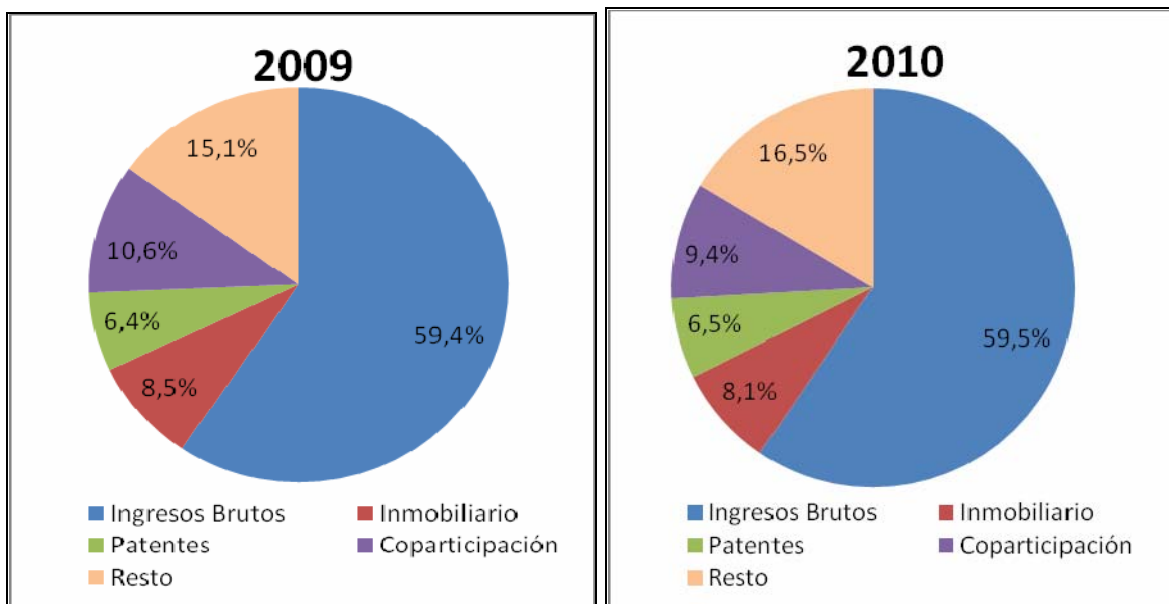
El último gran impuesto local es el Impuesto Automotor, también llamado Patentes, que crece un 7,2% ia. para aportar \$1.103,9 millones a la recaudación. En este caso el incremento responde a una combinación de variables que incluyen un leve incremento en las valuaciones de los vehículos incluidos en el padrón (estos valores se actualizan automáticamente de acuerdo a lo informado por las compañías de seguros), la estimación de una caída en el patentamiento de unidades Okm durante 2010, y la incorporación neta de vehículos al padrón automotor de la Ciudad.

En cuanto a la Coparticipación Federal de Impuestos, la novedad es que por primera vez desde 2003² se prevé una caída con relación a la participación de la Coparticipación en el total de los ingresos locales. En efecto, la previsión que surge del Marco Macro Fiscal elaborado por el Ministerio de Economía de la Nación es que se transferirán \$1.604,6 millones, un 5,5% menos que los \$1.698 millones calculados para este año.

En el comparativo 2009-2010 que se expone en el **Gráfico 1**, se ve la pérdida de participación del ABL y de la Coparticipación federal en manos del resto de los ingresos, mientras que Ingresos Brutos y Patentes mantienen sus porcentajes de participación con mínimas variaciones.

² En ese año comenzó a regir el acuerdo firmado entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires por el cual la Ciudad dejó de percibir una suma fija de \$157 millones para pasar a tener el 1,4% de la distribución primaria.

Gráfico 1. Principales ingresos. Participación en el total 2009-2010



Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

Viendo las variaciones que se registran en los principales ingresos se comprueba lo expresado precedentemente en cuanto a que el Gobierno de la Ciudad ha presentado una estimación prudente de la recaudación, particularmente en Ingresos Brutos. En caso de producirse una recuperación, incluso moderada, de la actividad económica, acompañada de una tasa de inflación similar a la actual, es probable que esta proyección se vea superada.

4. GASTO PRIMARIO DEL GCBA

Durante el ejercicio 2010 el Gobierno de la Ciudad planea gastar \$17.457,8 millones, de los cuales \$16.453,1 millones corresponden a Gastos Corrientes (un 83,5% del total), \$2.401 millones a Gastos de Capital (13,8%) y \$472,7 millones al pago de Intereses de la Deuda (2,7%).

De esta forma, el gasto total se incrementa un 4,2% con relación al presupuesto vigente para 2009, levemente por debajo del 6,1% de incremento previsto para los ingresos. Sin embargo, este porcentaje de incremento no es en absoluto homogéneo, ya que se compone de una suba del 11% para los Gastos Corrientes y una disminución del 29,6% en los Gastos de Capital, en tanto que los Intereses de la Deuda Pública aumentan un 123,1%.

Cabe especificar que en el Presupuesto vigente no se incluye la modificación de los créditos presupuestarios contemplada en el proyecto de ley recientemente remitido por el Poder Ejecutivo a la Legislatura para cubrir los aumentos salariales otorgados este año. La no inclusión de este proyecto se refleja sobre todo en la comparación interanual de los gastos de personal, que en el proyecto se incrementan, y en los gastos de capital, que experimentan una baja. Si se agregase en el crédito vigente la referida ampliación, el gasto corriente fijado por el proyecto presupuestario 2010 tendría un

incremento de un 7,5%, en tanto que la disminución del Gasto de Capital sería del 20,3%.

**Cuadro 3. Gastos Corrientes y de Capital
Comparativo Vigente junio 2009 y Proyecto 2010**

CONCEPTO	Vigente 2009	Proyecto 2010	Diferencia 2010-2009	Diferencia % 2010-2009
Gastos Corrientes	13.138,8	14.584,1	1.445,3	11,0%
Remuneraciones al Personal	7.724,6	8.787,1	1.062	13,8%
Gastos de Consumo	3.353,7	3.608,0	254	7,6%
Transferencias Corrientes	2.060,3	2.189,0	129	6,2%
Gastos de Capital	3.410,1	2.401,0	-1.009,1	-29,59%
Inversión Real Directa	3.237	2.292,7	-944,3	-29,2%
Transferencias de Capital	38	31,6	-6,0	-16,0%
Inversión Financiera	136	76,7	-58,8	-43,4%
Gasto Primario	16.548,9	16.985,1	436,2	2,6%
Intereses de la Deuda	211,8	472,7	260,8	123,1%
Gasto Total	16.760,7	17.457,8	697,0	4,2%

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

4.1 Gasto Corriente

Como en casi todas las jurisdicciones subnacionales de la Argentina, el Gasto en Personal es el componente más importante del presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires. Para 2010, el mismo llegará a \$8.787,1 millones, un 13,8% más que el crédito vigente para 2009³. Este monto no contiene subas salariales para el próximo ejercicio, sino únicamente la anualización de los incrementos otorgados durante el corriente año, lo que genera dudas acerca de la sustentabilidad del presupuesto, debido a que los sindicatos locales ya han amenazado con medidas de fuerza en caso de no contemplarse aumentos.

Si bien en la participación sobre el total del gasto las partidas destinadas a personal crecen 4 puntos porcentuales (p.p.) con respecto al ejercicio 2009, los valores registrados siguen ubicándose notablemente por debajo de los habituales en los años previos a la crisis de 2001-2002, cuando lo usual era que las remuneraciones concentraran entre un 55% y un 60% del total del gasto. Como se puede apreciar en el **Cuadro 4**, en los últimos años los salarios fluctuaron entre un 45% y un 50% del presupuesto, lo que marca la pérdida de participación relativa del gasto salarial en la administración porteña con relación a los primeros años de la autonomía.

³ Actualmente se encuentra en discusión en la Legislatura un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por medio del cual se incrementa el Gasto en Personal para el ejercicio 2009 en casi \$500 millones. De incluirse este monto en el gasto de personal del ejercicio 2009, el incremento del presupuesto 2010 en dicho inciso sería de 6,8%.

**Cuadro 4. Gasto en Personal
Serie 2005-2010**

Personal		
Año	Monto total (en millones de \$)	% sobre el total
2005	2.733,0	47,0%
2006	3.942,0	47,7%
2007	5.047,5	50,9%
2008	6.577,0	49,0%
2009	7.724,6	46,1%
2010	8.787,1	50,3%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

El segundo ítem a destacar dentro del Gasto Corriente, los Gastos de Consumo, crecen un 7,6% ia., para totalizar \$3.608 millones. No se prevén grandes aumentos en los fondos que se destinan a solventar el contrato de recolección de residuos, debido a que desde el Gobierno de la Ciudad se busca renegociar el mismo con el objetivo de disminuir los costos. Así, de los \$940 millones asignados en 2009 para el contrato más grande de los que tiene que afrontar la Ciudad se pasa a \$1.000 millones para el año entrante.

Si se analiza la participación relativa de los Gastos de Consumo en los últimos años, es posible apreciar que la misma se mantiene en el orden del 20% del total del gasto, sin variaciones bruscas entre un año y otro.

**Cuadro 5. Gastos de Consumo
Serie 2005-2010**

Gastos de Consumo		
Año	Monto total (en millones de \$)	% sobre el total
2005	1.232,3	21,2%
2006	1.646,9	19,9%
2007	2.020,4	20,4%
2008	2.508,1	18,7%
2009	3.353,7	20,0%
2010	3.607,9	20,7%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, las mismas tendrán un crecimiento del 6,2% con respecto al crédito vigente de este año, lo que les permitirá llegar a \$2.189 millones. La mayor parte de este incremento se destinará a las transferencias a los colegios del sistema de educación privada y a los planes de subsidios del Ministerio de Desarrollo Social.

Estas subas permiten que las Transferencias aumenten levemente su participación en el total del gasto hasta llegar a un 12,5%, su pico máximo en los últimos años.

**Cuadro 6. Gasto en Transferencias
Serie 2005-2010**

Transferencias Corrientes		
Año	Monto total (en millones de \$)	% sobre el total
2005	637,8	11,0%
2006	902,4	10,9%
2007	1.211,0	12,2%
2008	1.581,4	11,8%
2009	2.060,3	12,3%
2010	2.189,0	12,5%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

4.2 Gasto de Capital

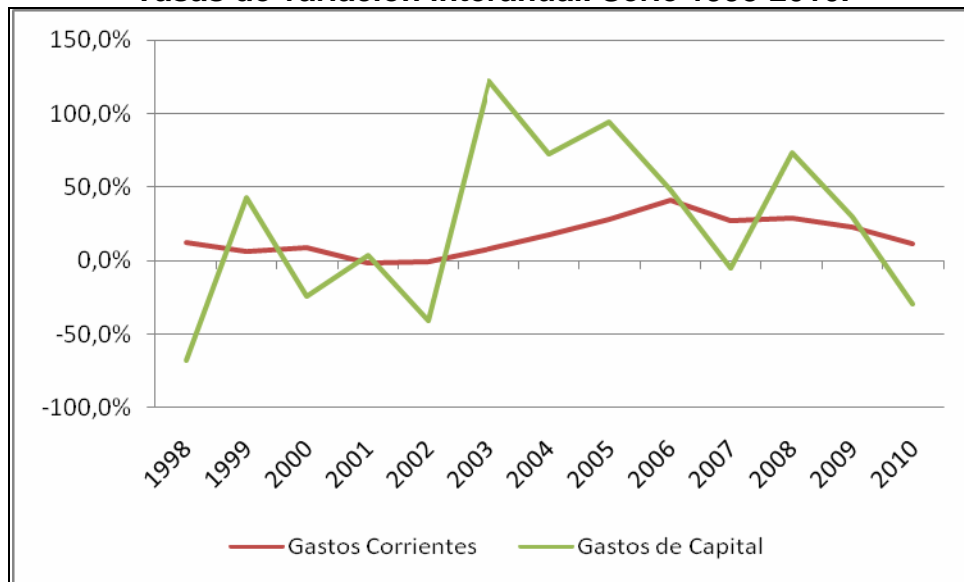
Debido a la importancia que tienen los llamados “gastos rígidos” en la estructura del presupuesto de la Ciudad, como son las erogaciones correspondientes a personal, subsidios y contratos con empresas, entre otros, el Gasto Corriente porteño resulta particularmente inflexible a la baja. Como consecuencia, ante cada crisis económica que genera una caída en la recaudación local, el ajuste por lo general se produce en el gasto de infraestructura. La actual crisis no es la excepción, y la inversión pública bajará más de \$1.000 millones entre 2009 y 2010, pasando de \$3.410 a \$2.401 millones. De ese monto, \$944 millones corresponden a la disminución en la Inversión Directa, que cae un 29,2% ia, aunque la mayor reducción porcentual se produce en la Inversión financiera, que disminuye un 43,4% ia. como consecuencia de una fuerte reducción en los préstamos del Instituto de la Vivienda.

La conjugación de una estructura tributaria fuertemente procíclica y un gasto muy rígido no dejan demasiadas alternativas a la actual gestión. En estos momentos, cuando sería más necesario un aumento del gasto en infraestructura pública para contrarrestar la caída en el nivel de actividad, la Ciudad experimenta la falta de un Fondo Anticíclico como el que se había constituido en el año 2003 y que fuera gastado en su totalidad durante los años 2006 y 2007.

En el **Gráfico 2** se presentan las tasas de variación del gasto corriente y de capital de los últimos 12 años. Allí se puede apreciar la tendencia suave del primero y las fuertes fluctuaciones de la inversión, destacándose el impacto que han tenido la recesión de 2000-2001, seguida de la fuerte caída de 2002, así como la recuperación posterior y la nueva caída que se avizora para el próximo año. La caída registrada en 2007, en un contexto de fuerte crecimiento económico, se debe al congelamiento en el gasto que se produjo con posterioridad a las elecciones de Jefe de Gobierno celebradas en junio de ese año.

En este sentido y tal como se expresa en el Plan de Inversión 2010, se prevé continuar con las obras en ejecución, invertir en las grandes obras definidas como prioritarias por el Gobierno, sostener y acrecentar los activos físicos y realizar los mantenimientos preventivos necesarios para detener su deterioro. En el listado de Proyectos del Plan de Inversiones, se destacan por su importancia relativa: el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial por \$ 422 millones, la Policía Metropolitana \$49,9 millones, la Expansión de la Red de Subterráneos \$132,9 millones, el Teatro Colón \$70 millones, la Infraestructura y Mantenimiento Escolar \$121 millones, la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario \$145 millones, el Mantenimiento de la Vía Pública \$143,3 millones y la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos \$127,5 millones.

**Gráfico 2. Gasto Corriente y de Capital.
Tasas de variación interanual. Serie 1998-2010.**



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

En términos de participación en el total del presupuesto, el gasto en infraestructura cae 6,5 p.p., desde un inédito 20,3% al 13,8% previsto para el próximo ejercicio, el valor más bajo desde el año 2004. Este porcentaje se acerca a los que se registraran durante la década del '90, cuando la inversión pública era del 10% del total del gasto.

**Cuadro 7. Gasto de Capital
Serie 2005-2010**

Gasto de Capital		
Año	Monto Total (en millones de \$)	% sobre el total
2005	1.075,8	18,5%
2006	1.594,9	19,3%
2007	1.514,7	15,3%
2008	2.625,6	19,6%
2009	3.410,1	20,3%
2010	2.401,0	13,8%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

4.3 Análisis por Finalidad y Función

Comparando el presupuesto vigente 2009 con el proyecto 2010 a través de la clasificación por finalidad del gasto, se ve que no existen grandes diferencias en cuanto a la orientación general del presupuesto. Como dato más relevante aparece la pérdida de participación de los Servicios Económicos, que pasan de representar un 16,3% del total a un 13,8%. Este cambio obedece centralmente a la fuerte reducción de los gastos de infraestructura que se analizara en el apartado anterior, ya que la mayor parte de los mismos corresponde a la función Servicios Urbanos.

Como contrapartida de esta disminución, los créditos correspondientes a los Intereses y Gastos de la Deuda Pública aumentan su participación en 1,5 p.p. a partir de la inclusión de los intereses a pagar por el incremento del endeudamiento planeado para el próximo ejercicio.

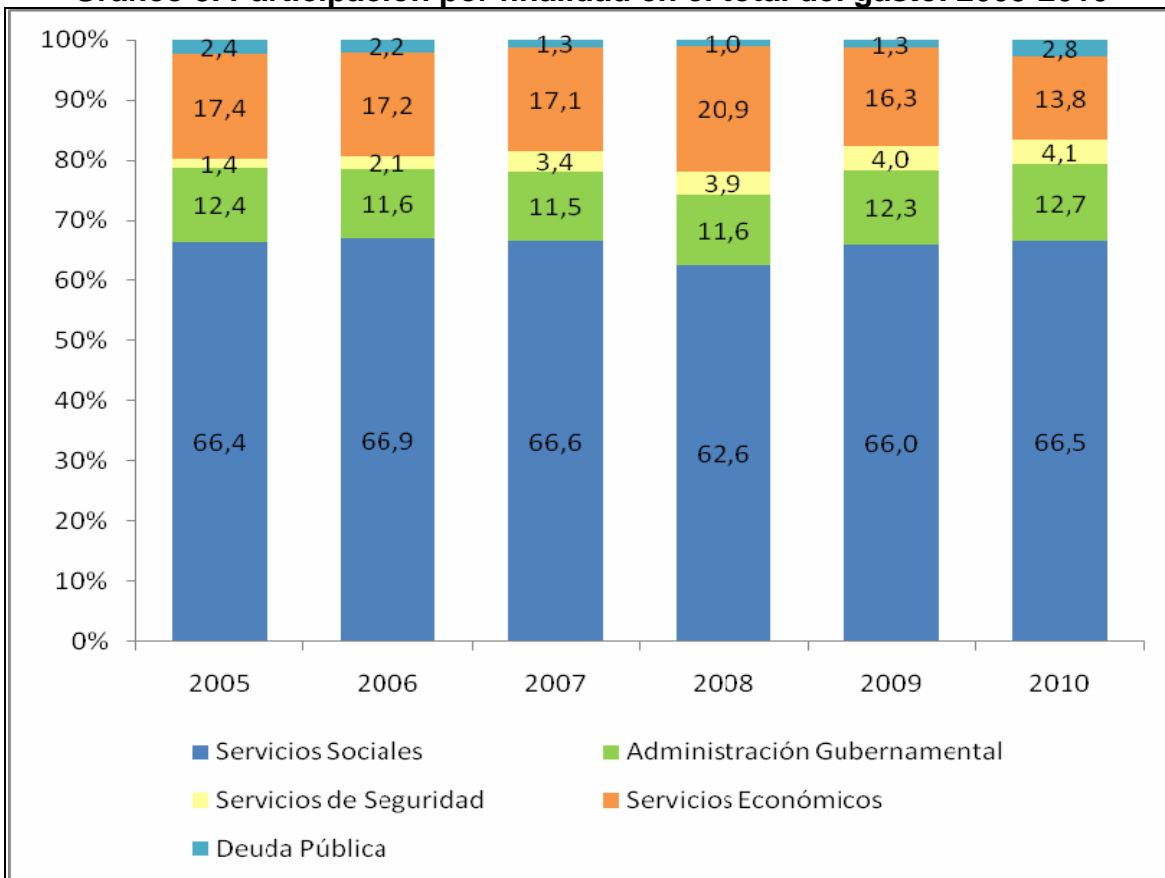
Cuadro 8. Gasto por Finalidad y Función. Comparativo 2009-2010

Descripción	2009		2010		Dif.
	Vigente	Part. %	Proyecto	Part. %	%
Administración Gubernamental	2.069,8	12,2	2.223,9	12,7	7,4
Legislativa	251,0	1,5	283,2	1,6	12,8
Judicial	606,4	3,6	707,9	4,1	16,7
Dirección ejecutiva	559,4	3,3	541,8	3,1	-3,1
Administración fiscal	487,3	2,9	512,7	2,9	5,2
Control de la gestión	165,6	1,0	178,4	1,0	7,7
Servicios de Seguridad	667,5	3,9	720,2	4,1	7,9
Seguridad interior	667,5	3,9	720,2	4,1	7,9
Servicios Sociales	11.066,9	65,1	11.614,8	66,5	5,0
Salud	3.597,3	21,2	3.974,3	22,8	10,5
Promoción y acción social	1.280,2	7,5	1.423,0	8,2	11,2
Educación	4.568,3	26,9	4.709,2	27,0	3,1
Cultura	714,2	4,2	598,0	3,4	-16,3
Trabajo	70,9	0,4	70,6	0,4	-0,5
Vivienda	536,6	3,2	374,0	2,1	-30,3
Agua potable y alcantarillado	299,3	1,8	465,7	2,7	55,6
Servicios Económicos	2.978,1	17,5	2.410,7	13,8	-19,1
Transporte	461,6	2,7	272,7	1,6	-40,9
Ecología	408,6	2,4	452,3	2,6	10,7
Turismo	272,1	1,6	15,0	0,1	-94,5
Industria y Comercio	98,3	0,6	45,0	0,3	-54,3
Seguros y Finanzas	0,8	0,0	0,9	0,0	12,9
Servicios urbanos	1.736,7	10,2	1.624,7	9,3	-6,4
Deuda pública – Intereses y gastos	223,3	1,3	488,2	2,8	118,6
Deuda pública – Intereses y gastos	223,3	1,3	488,2	2,8	118,6
Totales	17.005,6	100,0	17.457,8	100,0	2,7

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del presupuesto vigente 2009 al 30/6 y del Proyecto de Presupuesto 2010.

En el **Gráfico 3** se aprecia la participación de las distintas finalidades en el total del presupuesto en los últimos seis años. Vale la pena resaltar que el período analizado abarca el último año de la gestión de Aníbal Ibarra como Jefe de Gobierno, los dos años de Jorge Telerman y los dos que lleva hasta el momento Mauricio Macri. Sin embargo, allí se puede apreciar como la composición del gasto contiene rigideces estructurales que impiden modificaciones drásticas en cuanto a la orientación general en cuanto a la distribución funcional del mismo. En efecto, la principal novedad la presenta el crecimiento constante de los Servicios de Seguridad, que crecen 2,7 p.p. en el análisis de punta a punta, casi triplicando su participación. El otro elemento que se destaca en los últimos años es la caída de los Servicios Económicos señalada precedentemente.

Gráfico 3. Participación por finalidad en el total del gasto. 2005-2010



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-20087, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al proyecto de presupuesto 2010.

4.4 Análisis comparativo por jurisdicción

Del incremento general del 4,2% que presenta el proyecto de presupuesto de gastos, el principal aumento en valores relativos corresponde a la jurisdicción 98- Servicio de la Deuda Pública, que crece un 118,6%. El monto detallado de este concepto se presenta en el punto 5. *Intereses*.

Pasando a las jurisdicciones que ejecutan el gasto primario, en términos generales no se presentan incrementos sustantivos. Se destacan por su porcentaje de aumento la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio Público, que aumentan el 37,6% y el

26,2%, respectivamente. La suba de la Jefatura de Gabinete tiene que ver con una modificación en las áreas que le dependen, ya que para el Presupuesto 2010 se incorpora la Subsecretaría de Derechos Humanos y otras áreas que en el ejercicio 2009 dependían de la Jurisdicción Jefatura de Gobierno. El Ministerio Público aumenta fundamentalmente en el Inciso de Personal.

En la Defensoría del Pueblo se observa un incremento de 18,8% respecto al vigente al 30 de junio, incremento que proviene del 21,8% que aumenta la partida de personal y del aumento del 11% de cada uno de los demás incisos del gasto.

El Consejo de la Magistratura incrementa su presupuesto en un 17,2% que resulta del aumento de 19,1% en Personal y alrededor del 10% en los demás objetos del gasto previstos.

El Ministerio de Salud, área sustantiva en lo que hace al gasto de personal, incrementa ésta partida en un 25,4% (que representan el mayor aumento en términos absolutos, con \$567 millones) y disminuye el inciso Bienes de Uso (que incluye los proyectos de inversión) en un 27,8%, resultado un aumento neto para la jurisdicción de un 17,1%.

La Auditoria de la Ciudad presenta un aumento del 17%, no siendo significativo el aumento en términos absolutos.

La Legislatura de la Ciudad aumenta un 14,5% y un 11,3% en el inciso de personal.

Por su parte, el Ministerio de Educación presenta incrementos por un 13%, equivalentes a \$533,4 millones. El mayor aumento se concentra en los gastos de personal y un 10,7% en los correspondientes a transferencias por los subsidios a los colegios de educación privada. Lo significativo es que disminuye el gasto presupuestado para los incisos Bienes de Consumo (-27,2%), Servicios no Personales (-2,7%) y Bienes de Uso (-57,1%). En este último objeto del gasto la disminución en términos absolutos es de \$191,4 millones.

El Ministerio de Desarrollo Social disminuye el gasto presupuestado para Bienes de Uso en un 32% y los demás incisos aumentan en promedio un 13%, de lo que resulta un aumento neto para la jurisdicción.

El Ministerio de Desarrollo Económico justifica la suba del 6,1% en el aumento de los incisos Servicios no Personales y Bienes de Uso de 35,5% y 52% respectivamente.

Por último, en referencia a los incrementos, el Ministerio de Justicia y Seguridad aumenta el gasto previsto para 2010 en 5,1% siendo los más representativos los correspondientes a gastos en Personal y en Bienes de Consumo de 42,8% y 42,4% respectivamente.

Finalmente, hay ocho jurisdicciones que disminuyen sus créditos de gastos con respecto al presupuesto vigente a junio de 2009. Las mismas son la Sindicatura General de la Ciudad, la Jefatura de Gobierno (se destaca en esta Jurisdicción la disminución del presupuesto previsto para el Instituto de Vivienda en \$190,9 millones y la transferencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos y otras dependencias a la

órbita de la Jefatura de Gabinete), la Procuración General de la Ciudad, las Obligaciones a Cargo del Tesoro y los Ministerios de Hacienda, Ambiente y Espacio Público, Cultura y Desarrollo Urbano (importante es la disminución en los gastos en Bienes de Uso que suma \$280,9 millones). Las Obligaciones a Cargo del Tesoro presentan una disminución de 42,1%, lo más significativo es la disminución de 90,9% en el inciso de Personal como consecuencia de que no está previsto un aumento salarial y ésta es la jurisdicción que lo reflejaría y que en el presupuesto 2009, vigente al 30/6, con el que se compara, se incluye el aumento del ejercicio no asignado todavía a cada programa presupuestario.

**Cuadro 9. Gasto por Clasificación Institucional
Comparativo Vigente junio 2009 y Proyecto 2010
(en millones de pesos)**

Jurisdicción	2009	2010	Dif. Abs.	Dif. %
	Vigente 30/06	Proyecto		
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	239,8	274,7	34,9	14,5
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	62,0	72,5	10,5	17,0
Defensoría del Pueblo	48,1	57,1	9,1	18,8
Ministerio Público	168,8	203,5	34,7	20,6
Tribunal Superior de Justicia	26,7	33,7	7,0	26,2
Consejo de la Magistratura	239,9	281,2	41,4	17,2
Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	17,0	15,8	-1,2	-7,2
Procuración General de la Ciudad	76,5	74,7	-1,9	-2,5
Jefatura de Gobierno	873,1	573,4	-299,7	-34,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	235,3	323,8	88,5	37,6
Ministerio de Justicia y Seguridad	808,1	849,7	41,6	5,1
Ministerio de Desarrollo Urbano	959,2	766,2	-193,0	-20,1
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2.042,4	1.941,6	-100,8	-4,9
Ministerio de Salud	3.325,7	3.892,7	567,0	17,1
Ministerio de Desarrollo Social	963,0	1.035,8	72,7	7,6
Ministerio de Cultura	662,1	594,9	-67,2	-10,2
Ministerio de Educación	4.100,6	4.634,0	533,4	13,0
Ministerio de Hacienda	519,3	517,6	-1,7	-0,3
Ministerio de Desarrollo Económico	310,5	329,5	18,9	6,1
Servicio de la Deuda Pública	223,3	488,2	264,9	118,6
Obligaciones a Cargo del Tesoro	859,2	497,4	-361,8	-42,1
TOTAL	16.760,7	17.457,8	697,0	4,2

5. Intereses

Con \$472,7 millones, los intereses de la deuda pública previstos para 2010 alcanzan un máximo en términos absolutos, con un aumento de 123% por sobre los \$223,3 millones vigentes al 30 de junio de 2009. Esta fuerte ampliación obedece a que se incluyen aquí los intereses a pagar por los endeudamientos ya contraídos o a contraer (Prestamos Arroyos Vega y Medrano), los correspondientes a la emisión de de la Serie 6 del Fondo de Infraestructura Social (FoISo) y los correspondientes a las Letras del Tesoro. A pesar de que llegan al mayor porcentaje de participación desde el año 2000, sólo

representan un 2,8% del total del gasto, reafirmando la posición privilegiada de la ciudad en cuanto a su deuda pública.

Cuadro 10. Intereses. Serie 2005-2010

Intereses de la Deuda Pública		
Año	Monto Total (en millones de \$)	% sobre el total
2005	136,8	2,40%
2006	176,9	2,10%
2007	124	1,20%
2008	134,7	1,00%
2009	223,3	1,30%
2010	472,7	2,80%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2008, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2010.

Si a los intereses se le suman las comisiones previstas para las operaciones de crédito público, se llega a la suma de \$488,2 millones, que se distribuyen de la siguiente manera:

- \$208,4 millones para los servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse;
- \$80,4 millones a Organismos Internacionales de Crédito;
- \$42,7 millones a proveedores y contratistas;
- \$0,25 millones con el Banco Ciudad;
- \$156,5 millones por Letras del Tesoro.

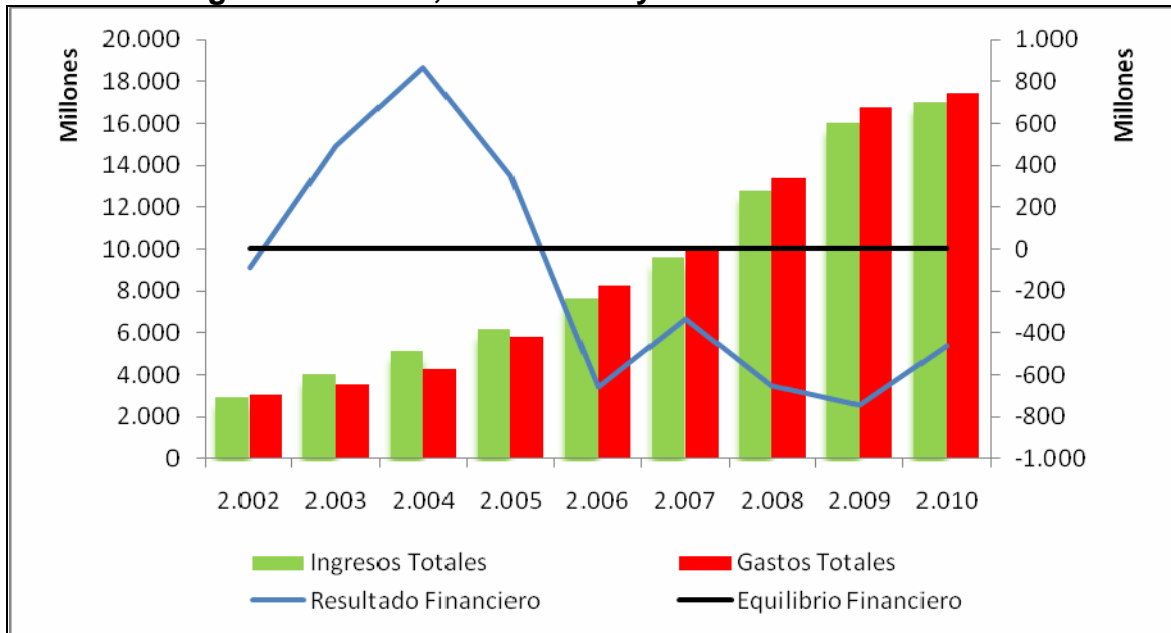
6. RESULTADO Y FINANCIAMIENTO

Siguiendo a las previsiones del proyecto de ley analizado, por quinto año consecutivo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá déficit fiscal (Resultado Financiero) en 2010. En efecto, luego de un primer período post crisis de 2002 en el que los ingresos superaron ampliamente a los gastos, desde 2006 a la fecha el saldo financiero ha sido invariablemente negativo. Para el próximo ejercicio se prevé un rojo de \$462 millones, como consecuencia de una estimación de ingresos de \$16.995,8 millones y una previsión de gastos de \$17.457,8 millones. Por consiguiente, el resultado primario, calculado con anterioridad al pago de los intereses de la deuda pública, se estima deficitario en \$528,9 millones.

Esta situación comienza a plantear interrogantes sobre la sustentabilidad del gasto público local en el mediano plazo. Si bien este año la caída de la recaudación es atribuible a la crisis de la economía mundial, es preciso resaltar que los desequilibrios fiscales comenzaron en momentos en que las tasas de crecimiento del PBI se aproximaban a los dos dígitos, por lo que un debate responsable sobre la situación actual y futura de las finanzas porteñas aparece como fundamental. Cabe destacar que el resultado financiero en 2006 fue negativo en \$658 millones, seguido por un rojo de

\$303 millones en 2007 y de \$651 millones en 2008, en tanto que el presupuesto vigente prevé un déficit de \$743 millones para 2009.

Gráfico 4. Ingresos Totales, Gasto Total y Resultado Financiero. 2002-2010



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2008, al presupuesto vigente 2009 al 30/6 y al proyecto de presupuesto 2010.

Las dificultades y barreras existentes para el acceso al crédito público agravan este estado de situación. En el Informe correspondiente al proyecto de Presupuesto 2009 se expresaba que “el proyecto de presupuesto fue elaborado antes de que se vieran los efectos más fuertes de la crisis financiera internacional, y particularmente el virtual cierre de los mercados financieros, por lo que el gran interrogante pasa por saber si efectivamente será posible efectuar las colocaciones originalmente previstas, lo que en este momento aparece como una posibilidad muy lejana.” Efectivamente durante este año no se pudo avanzar en los proyectos de financiamiento externo que se habían planeado para aumentar el gasto de capital por lo que, previendo una recuperación medianamente rápida de la economía nacional, el Gobierno de la Ciudad pretende concretar esas operaciones durante 2010.

Sin perjuicio de ello, la Ciudad cuenta con un elemento positivo, que es su bajo nivel de endeudamiento. Al 30 de septiembre de 2009, el stock de deuda ascendía a U\$S 454,7 millones, equivalente al 11,5% de los recursos, en tanto que los pagos por intereses apenas superan el 1% del gasto presupuestado para el ejercicio. Expresada en dólares, la deuda local es un 58% menor a los U\$S 1.095,6 millones existentes en 1996, situación más meritoria aún si se tiene en cuenta que en ese lapso pasaron cinco Jefes de Gobierno. En este comportamiento resultó fundamental el papel de la Legislatura, que a lo largo de todo el período acompañó la política de disminución de la deuda.

En este contexto, el total del endeudamiento previsto en el Proyecto asciende a \$1.765 millones, que se distribuyen de acuerdo a lo expresado en el **Cuadro 11**.

Cuadro 11. Deuda pública prevista por tipo de endeudamiento. Año 2010

Tipo de deuda	Monto autorizado	Plazo mínimo de amortización	Destino del financiamiento
Letras del Tesoro	550.000.000	Durante 2011 (cancelación final en 2011)	Diferencias estacionales de caja
Colocación de deuda en el marco del Art.3 de la Ley 3.152	913.901.672	3 años	Financiamiento Fondo de Infraestructura Social. Ley 2.570
Préstamos Organismos Multilaterales-BIRF	213.580.666	4 años (cancelación final: marzo 2020)	Inversiones-Ministerios de Hacienda y Desarrollo Urbano
Préstamo BNDES-BNP	35.000.000	3 años	Inversiones-Arroyos Vega y Medrano
Préstamos Organismos Multilaterales-CAF	2.500.000	3 años	Inversiones-Ampliación Línea H de subterráneos
Crédito con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	50.000.000	1 año	Inversiones-Plan de equipamiento hospitalario. Ley 2.780
TOTAL:	1.764.982.338		

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2010

Dentro de estos instrumentos, se destaca la colocación de deuda en los mercados por \$913,9 millones para cubrir los remanentes del mencionado Fondo de Infraestructura Social, que fuera creado para solventar obras que se encontraran comprendidas dentro de las áreas sociales. Este endeudamiento fue aprobado por la Legislatura mediante la Ley N° 2.570, pero no llegó a concretarse debido a que el Gobierno Nacional no otorgó a la Ciudad el certificado de cumplimiento con la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal. Para sortear ese obstáculo, las autoridades del Ministerio de Hacienda local han anunciado que el GCBA retirará su adhesión a la ley nacional y la reemplazará por una norma propia que mantenga los lineamientos generales de la LRF.

También se destaca como novedad la inclusión de Letras del Tesoro con vencimientos superiores al ejercicio por \$550 millones. Las operaciones con Letras de la Tesorería han sido una buena solución para cubrir problemas de caja durante este año, y debido a la buena recepción que tuvieron en el mercado, con tasas que han ido bajando en cada licitación, se decidió extender el plazo de vencimiento más allá del 31 de diciembre, por lo que pasarán a formar parte de la deuda de la Ciudad.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
GASTOS POR JURISDICCIÓN-TOTALES CON Y SIN INCISO 1.PERSONAL

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	%
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	239.821.319	52.169.744	21,8	274.681.076	34.859.757	14,5
1	Personal	185.911.000	41.601.071	22,4	207.000.743	21.089.743	11,3
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires S/Personal	53.910.319	10.568.673	19,6	67.680.333	13.770.014	25,5
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	61.990.879	28.480.211	45,9	72.518.559	10.527.680	17,0
2	Personal	54.756.688	26.090.512	47,6	64.494.730	9.738.042	17,8
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires S/Personal	7.234.191	2.389.699	33,0	8.023.829	789.638	10,9
3	Defensoria Del Pueblo	48.074.280	13.624.391	28,3	57.124.585	9.050.305	18,8
3	Personal	34.993.500	10.272.576	29,4	42.618.000	7.624.500	21,8
3	Defensoria Del Pueblo S/Personal	13.080.780	3.351.815	25,6	14.506.585	1.425.805	10,9
5	Ministerio Publico	168.805.936	39.132.925	23,2	203.535.214	34.729.278	20,6
5	Personal	135.063.936	33.374.477	24,7	166.988.436	31.924.500	23,6
5	Ministerio Publico S/Personal	33.742.000	5.758.448	17,1	36.546.778	2.804.778	8,3
6	Tribunal Superior De Justicia	26.691.400	5.303.896	19,9	33.685.021	6.993.621	26,2
6	Personal	23.290.000	4.818.694	20,7	28.948.001	5.658.001	24,3
6	Tribunal Superior De Justicia S/Personal	3.401.400	485.202	14,3	4.737.020	1.335.620	39,3
7	Consejo De La Magistratura	239.878.146	60.794.629	25,3	281.237.528	41.359.382	17,2
7	Personal	187.530.655	52.999.945	28,3	223.408.050	35.877.395	19,1
7	Consejo De La Magistratura S/Personal	52.347.491	7.794.684	14,9	57.829.478	5.481.987	10,5
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	17.018.239	6.430.577	37,8	15.785.970	-1.232.269	-7,2
8	Personal	12.804.840	5.494.247	42,9	13.786.780	981.940	7,7
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires S/Personal	4.213.399	936.330	22,2	1.999.190	-2.214.209	-52,6
9	Procuracion General De La Ciudad	76.532.118	34.186.376	44,7	74.654.150	-1.877.968	-2,5
9	Personal	64.472.900	31.563.495	49,0	64.654.330	181.430	0,3
9	Procuracion General De La Ciudad S/Personal	12.059.218	2.622.881	21,8	9.999.820	-2.059.398	-17,1
20	Jefatura De Gobierno	873.087.830	229.401.614	26,3	573.356.531	-299.731.299	-34,3
20	Personal	152.114.533	75.428.570	49,6	162.470.032	10.355.499	6,8
20	Jefatura De Gobierno S/Personal	720.973.297	153.973.044	21,4	410.886.499	-310.086.798	-43,0
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	235.285.639	77.613.902	33,0	323.785.712	88.500.073	37,6
21	Personal	81.070.243	39.205.520	48,4	110.942.783	29.872.540	36,8
21	Jefatura De Gabinete De Ministros S/Personal	154.215.396	38.408.382	24,9	212.842.929	58.627.533	38,0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	808.119.975	232.821.699	28,8	849.675.584	41.555.609	5,1
26	Personal	308.245.825	122.774.765	39,8	440.047.882	131.802.057	42,8
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad S/Personal	499.874.150	110.046.935	22,0	409.627.702	-90.246.448	-18,1

30	Ministerio De Desarrollo Urbano	959.160.894	162.460.922	16,9	766.158.379	-193.002.515	-20,1
30	Personal	44.337.326	21.613.620	48,7	46.803.440	2.466.114	5,6
30	Ministerio De Desarrollo Urbano S/Personal	914.823.568	140.847.302	15,4	719.354.939	-195.468.629	-21,4
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	2.042.415.697	983.285.134	48,1	1.941.584.891	-100.830.806	-4,9
35	Personal	242.182.767	126.065.299	52,1	262.715.440	20.532.673	8,5
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico S/Personal	1.800.232.930	857.219.835	47,6	1.678.869.451	-121.363.479	-6,7
40	Ministerio De Salud	3.325.704.848	1.597.807.195	48,0	3.892.738.705	567.033.857	17,1
40	Personal	2.222.422.257	1.235.385.252	55,6	2.786.431.305	564.009.048	25,4
40	Ministerio De Salud S/Personal	1.103.282.591	362.421.942	32,8	1.106.307.400	3.024.809	0,3
45	Ministerio De Desarrollo Social	963.039.529	344.005.524	35,7	1.035.755.138	72.715.609	7,6
45	Personal	181.649.400	92.843.091	51,1	196.133.420	14.484.020	8,0
45	Ministerio De Desarrollo Social S/Personal	781.390.129	251.162.433	32,1	839.621.718	58.231.589	7,5
50	Ministerio De Cultura	662.089.099	212.828.023	32,1	594.853.454	-67.235.645	-10,2
50	Personal	281.709.384	143.626.696	51,0	310.752.462	29.043.078	10,3
50	Ministerio De Cultura S/Personal	380.379.715	69.201.327	18,2	284.100.992	-96.278.723	-25,3
55	Ministerio De Educacion	4.100.618.936	1.995.737.154	48,7	4.634.020.132	533.401.196	13,0
55	Personal	2.547.600.874	1.362.404.709	53,5	3.209.895.929	662.295.055	26,0
55	Ministerio De Educacion S/Personal	1.553.018.062	633.332.445	40,8	1.424.124.203	-128.893.859	-8,3
60	Ministerio De Hacienda	519.323.402	196.201.721	37,8	517.618.089	-1.705.313	-0,3
60	Personal	289.098.592	139.158.479	48,1	305.500.447	16.401.855	5,7
60	Ministerio De Hacienda S/Personal	230.224.810	57.043.243	24,8	212.117.642	-18.107.168	-7,9
65	Ministerio De Desarrollo Economico	310.543.306	115.897.577	37,3	329.453.862	18.910.556	6,1
65	Personal	103.692.114	51.419.923	49,6	93.335.850	-10.356.264	-10,0
65	Ministerio De Desarrollo Economico S/Personal	206.851.192	64.477.653	31,2	236.118.012	29.266.820	14,1
98	Servicio De La Deuda Publica	223.323.262	89.013.644	39,9	488.186.630	264.863.368	118,6
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	859.198.171	30.364.624	3,5	497.350.554	-361.847.617	-42,1
99	Personal	574.359.527	4.355.524	0,8	52.471.940	-521.887.587	-90,9
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro S/Personal	284.838.644	26.009.100	9,1	444.878.614	160.039.970	56,2
TOTAL		16.760.722.905	6.507.561.481	38,8	17.457.759.764	697.036.859	4,2

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - SIN INCISO 1. PERSONAL

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires S/Personal	53.910.319	10.568.673	19,6	67.680.333	13.770.014	25,5
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires S/Personal	7.234.191	2.389.699	33,0	8.023.829	789.638	10,9
3	Defensoria Del Pueblo S/Personal	13.080.780	3.351.815	25,6	14.506.585	1.425.805	10,9
5	Ministerio Publico S/Personal	33.742.000	5.758.448	17,1	36.546.778	2.804.778	8,3
6	Tribunal Superior De Justicia S/Personal	3.401.400	485.202	14,3	4.737.020	1.335.620	39,3
7	Consejo De La Magistratura S/Personal	52.347.491	7.794.684	14,9	57.829.478	5.481.987	10,5
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires S/Personal	4.213.399	936.330	22,2	1.999.190	-2.214.209	-52,6
9	Procuracion General De La Ciudad S/Personal	12.059.218	2.622.881	21,8	9.999.820	-2.059.398	-17,1
20	Jefatura De Gobierno S/Personal	720.973.297	153.973.044	21,4	410.886.499	-310.086.798	-43,0
21	Jefatura De Gabinete De Ministros S/Personal	154.215.396	38.408.382	24,9	212.842.929	58.627.533	38,0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad S/Personal	499.874.150	110.046.935	22,0	409.627.702	-90.246.448	-18,1
30	Ministerio De Desarrollo Urbano S/Personal	914.823.568	140.847.302	15,4	719.354.939	-195.468.629	-21,4
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico S/Personal	1.800.232.930	857.219.835	47,6	1.678.869.451	-121.363.479	-6,7
40	Ministerio De Salud S/Personal	1.103.282.591	362.421.942	32,8	1.106.307.400	3.024.809	0,3
45	Ministerio De Desarrollo Social S/Personal	781.390.129	251.162.433	32,1	839.621.718	58.231.589	7,5
50	Ministerio De Cultura S/Personal	380.379.715	69.201.327	18,2	284.100.992	-96.278.723	-25,3
55	Ministerio De Educacion S/Personal	1.553.018.062	633.332.445	40,8	1.424.124.203	-128.893.859	-8,3
60	Ministerio De Hacienda S/Personal	230.224.810	57.043.243	24,8	212.117.642	-18.107.168	-7,9
65	Ministerio De Desarrollo Economico S/Personal	206.851.192	64.477.653	31,2	236.118.012	29.266.820	14,1
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro S/Personal	284.838.644	26.009.100	9,1	444.878.614	160.039.970	56,2
	Totales	8.810.093.282	2.798.051.372	31,8	8.180.173.134	-629.920.148	-7,1

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - INCISO 1. PERSONAL

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	185.911.000	41.601.071	22,4	207.000.743	21.089.743	11,3
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	54.756.688	26.090.512	47,6	64.494.730	9.738.042	17,8
3	Defensoria Del Pueblo	34.993.500	10.272.576	29,4	42.618.000	7.624.500	21,8
5	Ministerio Publico	135.063.936	33.374.477	24,7	166.988.436	31.924.500	23,6
6	Tribunal Superior De Justicia	23.290.000	4.818.694	20,7	28.948.001	5.658.001	24,3
7	Consejo De La Magistratura	187.530.655	52.999.945	28,3	223.408.050	35.877.395	19,1
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	12.804.840	5.494.247	42,9	13.786.780	981.940	7,7
9	Procuracion General De La Ciudad	64.472.900	31.563.495	49,0	64.654.330	181.430	0,3
20	Jefatura De Gobierno	152.114.533	75.428.570	49,6	162.470.032	10.355.499	6,8
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	81.070.243	39.205.520	48,4	110.942.783	29.872.540	36,8
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	308.245.825	122.774.765	39,8	440.047.882	131.802.057	42,8
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	44.337.326	21.613.620	48,7	46.803.440	2.466.114	5,6
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	242.182.767	126.065.299	52,1	262.715.440	20.532.673	8,5
40	Ministerio De Salud	2.222.422.257	1.235.385.252	55,6	2.786.431.305	564.009.048	25,4
45	Ministerio De Desarrollo Social	181.649.400	92.843.091	51,1	196.133.420	14.484.020	8,0
50	Ministerio De Cultura	281.709.384	143.626.696	51,0	310.752.462	29.043.078	10,3
55	Ministerio De Educacion	2.547.600.874	1.362.404.709	53,5	3.209.895.929	662.295.055	26,0
60	Ministerio De Hacienda	289.098.592	139.158.479	48,1	305.500.447	16.401.855	5,7
65	Ministerio De Desarrollo Economico	103.692.114	51.419.923	49,6	93.335.850	-10.356.264	-10,0
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	574.359.527	4.355.524	0,8	52.471.940	-521.887.587	-90,9
	Totales	7.727.306.361	3.620.496.464	46,9	8.789.400.000	1.062.093.639	13,7

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - INCISO 2. BIENES DE CONSUMO

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	8.209.083	205.939	2,5	4.439.986	-3.769.097	-45,9
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	952.514	229.102	24,1	1.105.267	152.753	16,0
3	Defensoria Del Pueblo	1.440.252	326.511	22,7	1.602.238	161.986	11,2
5	Ministerio Publico	1.878.349	486.522	25,9	2.083.089	204.740	10,9
6	Tribunal Superior De Justicia	332.000	11.202	3,4	415.001	83.001	25,0
7	Consejo De La Magistratura	4.775.212	480.683	10,1	5.287.393	512.181	10,7
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	604.396	91.951	15,2	468.308	-136.088	-22,5
9	Procuracion General De La Ciudad	1.456.603	247.032	17,0	945.540	-511.063	-35,1
20	Jefatura De Gobierno	20.445.433	1.685.170	8,2	12.406.704	-8.038.729	-39,3
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	6.494.961	1.358.885	20,9	9.345.720	2.850.759	43,9
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	31.225.879	1.307.380	4,2	44.466.512	13.240.633	42,4
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	6.317.550	290.057	4,6	2.974.603	-3.342.947	-52,9
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	26.493.807	4.139.751	15,6	18.269.254	-8.224.553	-31,0
40	Ministerio De Salud	344.938.321	118.767.060	34,4	382.704.110	37.765.789	10,9
45	Ministerio De Desarrollo Social	12.738.305	3.148.990	24,7	15.196.031	2.457.726	19,3
50	Ministerio De Cultura	7.035.437	929.290	13,2	9.214.786	2.179.349	31,0
55	Ministerio De Educacion	47.556.390	5.578.648	11,7	34.619.554	-12.936.836	-27,2
60	Ministerio De Hacienda	23.718.251	4.618.352	19,5	21.800.665	-1.917.586	-8,1
65	Ministerio De Desarrollo Economico	8.718.912	1.857.393	21,3	8.759.103	40.191	0,5
	Totales	555.331.655	145.759.917	26,2	576.103.864	20.772.209	3,7

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - INCISO 3. SERVICIOS NO PERSONALES

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	35.679.077	10.135.417	28,4	48.335.976	12.656.899	35,5
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	5.469.626	2.124.312	38,8	6.008.422	538.796	9,9
3	Defensoria Del Pueblo	9.378.190	2.686.235	28,6	10.395.414	1.017.224	10,8
5	Ministerio Publico	20.511.651	4.082.834	19,9	22.747.421	2.235.770	10,9
6	Tribunal Superior De Justicia	2.380.800	377.110	15,8	3.077.538	696.738	29,3
7	Consejo De La Magistratura	32.662.279	4.511.816	13,8	36.078.185	3.415.906	10,5
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	1.105.402	338.035	30,6	850.716	-254.686	-23,0
9	Procuracion General De La Ciudad	5.998.615	1.516.724	25,3	6.769.476	770.861	12,9
20	Jefatura De Gobierno	170.788.314	63.688.513	37,3	154.107.867	-16.680.447	-9,8
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	63.465.996	19.969.263	31,5	97.097.644	33.631.648	53,0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	267.186.960	80.300.347	30,1	220.251.631	-46.935.329	-17,6
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	18.100.260	6.052.436	33,4	12.382.457	-5.717.803	-31,6
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1.053.331.022	534.059.247	50,7	1.230.664.918	177.333.896	16,8
40	Ministerio De Salud	241.344.296	64.185.945	26,6	277.979.750	36.635.454	15,2
45	Ministerio De Desarrollo Social	90.457.257	23.611.908	26,1	90.576.016	118.759	0,1
50	Ministerio De Cultura	90.838.409	27.604.726	30,4	130.321.053	39.482.644	43,5
55	Ministerio De Educacion	327.988.918	104.785.177	31,9	319.224.029	-8.764.889	-2,7
60	Ministerio De Hacienda	124.495.514	37.886.980	30,4	154.725.414	30.229.900	24,3
65	Ministerio De Desarrollo Economico	67.575.643	25.092.531	37,1	91.593.881	24.018.238	35,5
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	237.407.641	19.042.365	8,0	249.943.014	12.535.373	5,3
	Totales	2.866.165.870	1.032.051.919	36,0	3.163.130.822	296.964.952	10,4

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - INCISO 4. BIENES DE USO

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	10.022.159	227.317	2,3	14.904.371	4.882.212	48,7
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	769.067	25.297	3,3	850.140	81.073	10,5
3	Defensoria Del Pueblo	550.348	65.383	11,9	610.336	59.988	10,9
5	Ministerio Publico	9.452.000	985.771	10,4	9.609.168	157.168	1,7
6	Tribunal Superior De Justicia	663.600	96.889	14,6	1.194.481	530.881	80,0
7	Consejo De La Magistratura	14.000.000	2.792.075	19,9	15.472.000	1.472.000	10,5
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	650.321	5.990	0,9	26.000	-624.321	-96,0
9	Procuracion General De La Ciudad	3.704.000	430.838	11,6	1.196.072	-2.507.928	-67,7
20	Jefatura De Gobierno	252.624.619	23.334.168	9,2	156.330.163	-96.294.456	-38,1
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	75.434.700	17.076.383	22,6	41.284.565	-34.150.135	-45,3
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	108.727.819	6.423.126	5,9	69.269.677	-39.458.142	-36,3
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	485.156.760	84.538.909	17,4	552.883.662	67.726.902	14,0
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	667.649.654	310.941.839	46,6	386.750.408	-280.899.246	-42,1
40	Ministerio De Salud	282.811.692	65.812.739	23,3	204.166.890	-78.644.802	-27,8
45	Ministerio De Desarrollo Social	48.470.185	4.653.401	9,6	32.970.286	-15.499.899	-32,0
50	Ministerio De Cultura	233.362.705	23.217.136	9,9	110.755.709	-122.606.996	-52,5
55	Ministerio De Educacion	334.965.862	62.932.156	18,8	143.551.921	-191.413.941	-57,1
60	Ministerio De Hacienda	78.230.647	13.162.254	16,8	34.072.563	-44.158.084	-56,4
65	Ministerio De Desarrollo Economico	47.243.609	14.415.875	30,5	71.805.081	24.561.472	52,0
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	1.640.803	0	0,0	150.000.000	148.359.197	9.041,9
	Totales	2.656.130.550	631.137.548	23,8	1.997.703.493	-658.427.057	-24,8

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - INCISO 5. TRANSFERENCIAS

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	42.984	10.988	25,6	60.000	-1.651.990	-96,5
3	Defensoria Del Pueblo	1.711.990	273.686	16,0	1.898.597	-1.403	-0,1
5	Ministerio Publico	1.900.000	203.321	10,7	2.107.100	2.082.100	8.328,4
6	Tribunal Superior De Justicia	25.000	0		50.000	-860.000	-94,5
7	Consejo De La Magistratura	910.000	10.110	1,1	991.900	-861.380	-46,5
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	1.853.280	500.354	27,0	654.166	-245.834	-27,3
9	Procuracion General De La Ciudad	900.000	428.287	47,6	1.088.732	-142.626.323	-99,2
20	Jefatura De Gobierno	143.715.055	49.926.067	34,7	10.071.765	4.304.765	74,6
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	5.767.000	3.852	0,1	65.115.000	-22.728.492	-25,9
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	87.843.492	19.516.081	22,2	75.639.882	-307.294.266	-80,2
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	382.934.148	49.703.410	13,0	151.114.217	98.355.770	186,4
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	52.758.447	8.078.997	15,3	43.184.871	-183.905.014	-81,0
40	Ministerio De Salud	227.089.885	109.161.072	48,1	241.456.650	-384.450.232	-61,4
45	Ministerio De Desarrollo Social	625.906.882	217.694.634	34,8	699.679.385	661.686.221	1.741,6
50	Ministerio De Cultura	37.993.164	14.981.318	39,4	33.809.444	-803.597.448	-96,0
55	Ministerio De Educacion	837.406.892	459.374.575	54,9	926.728.699	923.023.696	24.912,9
60	Ministerio De Hacienda	3.705.003	1.375.657	37,1	1.519.000	-81.484.563	-98,2
65	Ministerio De Desarrollo Economico	83.003.563	23.111.854	27,8	63.959.947	18.169.747	39,7
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	45.790.200	6.966.735	15,2	44.935.600	-2.496.321.385	-98,2
	Totales	2.541.256.985	961.321.001	37,8	2.364.064.955	-2.718.406.031	-107,0

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIFICACION DEL GASTO POR JURISDICCION - INCISO 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
20	Jefatura De Gobierno	133.399.876	15.339.125	11,5	77.970.000	-55.429.876	-41,6
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	3.052.739	0	0,0		-3.052.739	-100,0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	4.890.000	2.500.000			-4.890.000	-100,0
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	22.314.850	262.490	1,2		-22.314.850	-100,0
40	Ministerio De Salud	7.098.397	4.495.126	63,3		-7.098.397	-100,0
45	Ministerio De Desarrollo Social	3.817.500	2.053.500	53,8	1.200.000	-2.617.500	-68,6
50	Ministerio De Cultura	11.150.000	2.468.856	22,1		-11.150.000	-100,0
55	Ministerio De Educacion	5.100.000	661.889	13,0		-5.100.000	-100,0
60	Ministerio de Hacienda	75.395	0			-75.395	-100,0
65	Ministerio De Desarrollo Economico	309.465	0	0,0		-309.465	-100,0
	Totales	191.208.222	27.780.987	14,5	79.170.000	-112.038.222	-58,6

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2009 Y PROYECTO 2010
PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EJERCICIO 2009. BASE DEVENGADO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.
CLASIF.DEL GASTO POR JUR. - INCISO 7. SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS

Jur	Descripción	Vigente	Ejecución	Ej. %	2010	Dif	Ej. %
98	Servicio De La Deuda Publica	223.323.262	89.013.644	39,9	488.186.630	264.863.368	118,6

cifras provisorias